3. Las programaciones didácticas

La **programación didáctica** es el instrumento de planificación curricular que permite el desarrollo y aplicación de las decisiones recogidas en el proyecto educativo. Los departamentos, equipos docentes o los órganos de coordinación didáctica correspondientes se encargarán de elaborar la programación didáctica de cada una de las áreas, ámbitos o materias guardando la debida coherencia y medidas recogidas en el Proyecto educativo, con el fin de planificar el desarrollo del currículo.

Las programaciones didácticas deberían atender, al menos, a los siguientes aspectos:

- Competencias específicas (establecidas para cada etapa y por área, ámbito o materia) y criterios de evaluación secuenciados por ciclos o cursos, adaptados a las características específicas del centro y del alumnado.
- Vinculación de las competencias específicas de cada área, ámbito o materia a los descriptores operativos de las competencias clave.
- Organización y concreción de los contenidos, redactados en forma de saberes, para cada curso o ciclo.
- Concreción de los métodos didácticos.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Materiales y recursos didácticos.
- Relación de las unidades de programación o situaciones de aprendizaje por curso.
- Tratamiento de los elementos transversales del currículo.
- Planificación de las actividades complementarias.

Las programaciones didácticas deberán seguir un modelo abierto que atienda a las necesidades de todo el alumnado a través de la aplicación práctica de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.

3.1. Secuencias en las programaciones didácticas

Las Comunidades Autónomas, en su ámbito competencial, determinan los elementos que deben incluir, como norma, las programaciones didácticas y, además, establecen el sistema en el que estas programaciones deberán estar estructuradas y niveladas. Las programaciones didácticas

Copyright 2026

concretan las medidas recogidas en el Proyecto educativo, son la base para el desarrollo de las programaciones de aula y no han de estructurarse a partir de los contenidos o saberes, sino de los desempeños fijados como objetivos de aprendizaje para el alumnado.

En unos casos se habla de **unidades de programación**, en otros casos de **unidades didácticas** y, también, de **situaciones de aprendizaje**, pero, con independencia de su denominación, estas estructuras que componen las programaciones didácticas tienen como objetivo vertebrar, secuenciar y orientar el desarrollo de las competencias específicas de cada área o materia y de los aprendizajes que deberá adquirir el alumnado a partir de los elementos que justifiquen su organización. Es decir, debemos determinar en la programación didáctica cuál va a ser la lógica interna que permita establecer la organización y secuenciación que se va a presentar en las unidades de programación.

Podemos considerar como eje central para la organización de la programación la lógica propia del área o materia, un tema que suscite el interés del alumnado y promueva aprendizajes relevantes, los objetivos de desarrollo sostenible, o una tarea central que permita el desarrollo de un proyecto que motive la reflexión, la investigación y la puesta en marcha de acciones transformadoras del centro o del entorno, entre otros. En muchos casos dependerá del alumnado, la materia y del profesorado del centro en los que se desarrolle la programación.

Copyright 2026

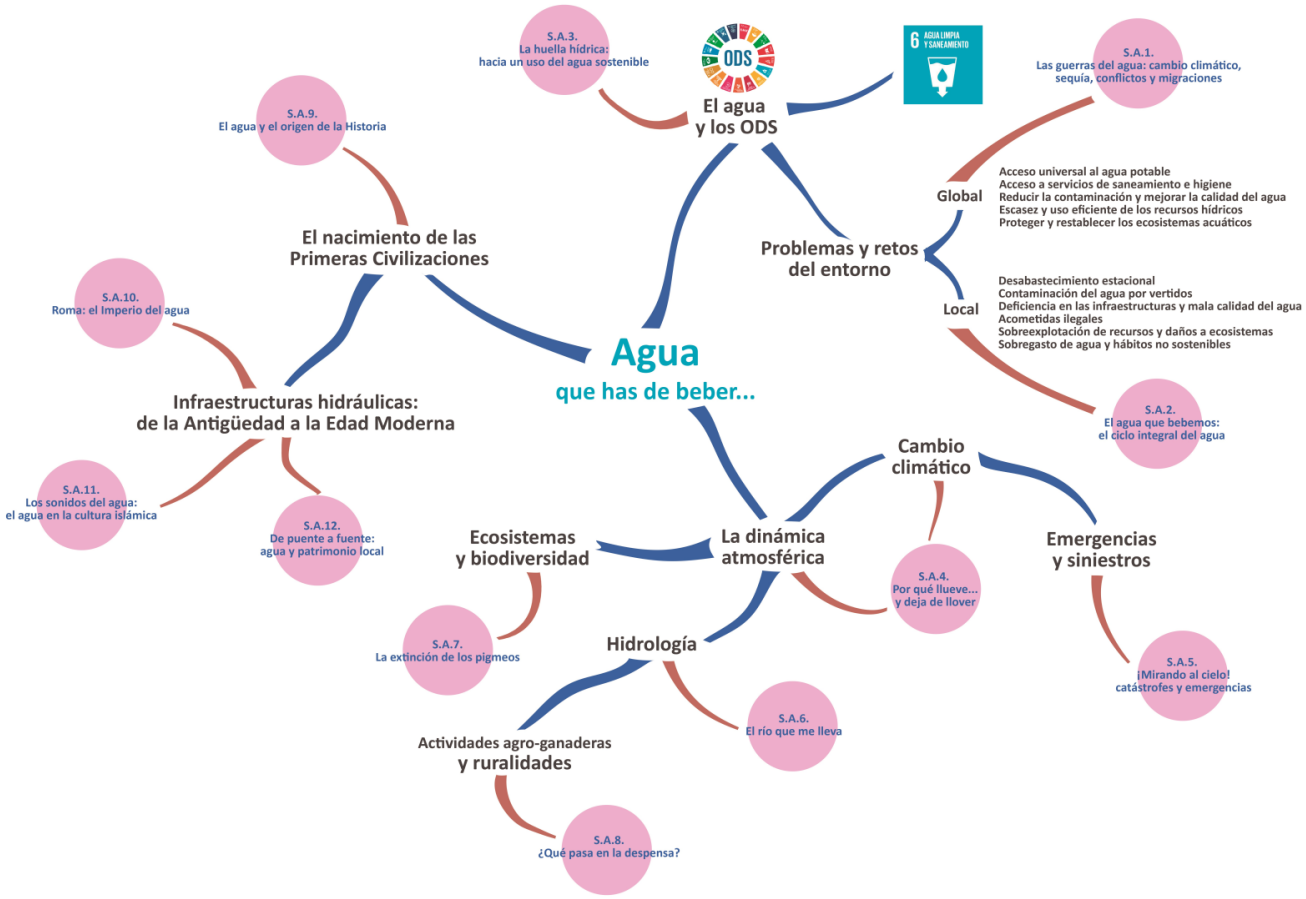


Figura 1: Esquema gráfico de una Programación didáctica articulada desde un tema

En la programación didáctica que se ofrece en la Figura 1 se articulan las unidades de programación alrededor del tema "El agua que has de beber..." de manera que tomando como eje de desarrollo el problema de la escasez del agua se desarrollan un conjunto de unidades de programación que, a su vez, pueden contener una o varias situaciones de aprendizaje.

En el nivel de concreción del currículo en el que se desarrolla la programación de aula, estamos trabajando la aplicación de los principios recogidos en el proyecto educativo a un curso o ciclo y materia, teniendo en cuenta los aspectos específicos del contexto del centro, de su alumnado y de su profesorado.

La estructura básica de una unidad de programación constará de los siguientes elementos:

- Identificación: número y título.

Copyright 2026

- Competencias específicas. Se determinan las competencias específicas de un área o materia o conjunto de áreas o materias que configuran la unidad de programación.
- Criterios de evaluación. Vinculados con las competencias específicas se seleccionan los criterios de evaluación (no tienen por qué ser considerados todos los criterios que la competencia específica tiene asociados).
- Saberes básicos. Se seleccionan los saberes básicos para cada estructura relacional competencia específica/criterios de evaluación (área o materia).
- Descriptores del perfil de salida vinculados con las competencias específicas.
- Situaciones de aprendizaje que desarrollan la unidad de programación.

Las unidades de programación que van a estructurar el área o materia en un curso o ciclo se concretarán en el aula mediante las **situaciones de aprendizaje**, llegando así al cuarto nivel de concreción curricular. En este sentido, la definición y concreción que se le dé a las situaciones de aprendizaje en el nivel de unidad de programación (antes referido), no llegará a contener, dentro de sus elementos estructurales, aspectos que determinen ese cuarto nivel de concreción curricular y que se refieren a los aspectos intrínsecamente vinculados a un grupo de alumnos concreto, tanto en su aspecto colectivo como individual.

De este modo podríamos ver las unidades de programación como una secuencia ordenada de situaciones de aprendizaje.

3.2. Diseño de la programación didáctica

El objetivo fundamental de la programación didáctica consiste en planificar las intervenciones educativas de manera que se recojan todos los componentes curriculares.

La forma de garantizar la consecución de este objetivo es asegurar que, en el conjunto de las programaciones didácticas de un área o materia en una etapa educativa, se contemplan todos los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas. Por lo tanto, en el momento en el que diseñamos las programaciones didácticas deberemos analizar cómo los criterios de evaluación están contemplados en dichas unidades de programación.

Competencias específicas	**Criterios de evaluación**	**U. programación 1**	**U. programación 2**	**U. programación 3**
Competencia específica 1	Criterio de evaluación 1.1	x		
	Criterio de evaluación 1.2	x		
	Criterio de evaluación 1.3		x	

Competencia específica 2	Criterio de evaluación 2.1			x
	Criterio de evaluación 2.2			x
	Criterio de evaluación 2.3			

Pero, cabe preguntarse, ¿desde dónde debo comenzar? ¿Debo contemplar primero los criterios de evaluación?¿Es mejor partir de la temática que va a originar el diseño de la programación didáctica?

No existe una respuesta a estas cuestiones, dependerá de la forma de trabajar que pueda tener el equipo docente o el departamento responsable del diseño de la programación. En cualquier caso, lo que sí es necesario es efectuar el análisis que nos permita constatar que mediante el desarrollo de las distintas unidades de programación se van a tratar todos los criterios de evaluación.

Una vez que hemos determinado los criterios de evaluación, "*referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje*", que se cubren en cada una de las unidades, podemos establecer los saberes básicos que se movilizan.

Por ejemplo:

2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz.

En el código de colores empleado en la muestra de este criterio de evaluación, se resalta con el color azul la acción (o acciones) correspondientes al qué se quiere evaluar (promover y demostrar), representando la finalidad del desempeño al que se refiere la competencia asociada; el color morado representa qué es lo que el alumnado debe saber y el docente trabajar como contenido. El color verde, por su parte, explicita cómo debe desarrollarse la acción reflejada con anterioridad, que viene detallado en forma del contexto en el que tiene lugar la acción.

Así pues, podemos considerar que, al cubrir todos los criterios de evaluación, estaremos trabajando todas las competencias específicas del área, materia o ámbito. Lo que necesitamos es concretarlos y conectarlos con la realidad del centro para, posteriormente, desarrollar las **programaciones de aula** en forma de situaciones de aprendizaje.

Copyright 2026

Revision #1
Created 2025-02-27 10:50:56 CET by Equipo CA
Updated 2025-02-27 10:54:05 CET by Equipo CA

Copyright 2026